REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

ORD. (GABMIN) N° $\underline{-00}$ 877 /

ANT.:

MAT.: Sobre cobro de los costos de reproducción de la información requerida vía ley N°20.285.

SANTIAGO, D 8 JUL, 2000

DE : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, está en plena vigencia la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la que regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.

El artículo 11 del artículo primero de la Ley reconoce una serie de principios, entre los cuales se encuentran los siguientes: a) Principio de facilitación, conforme al cual los mecanismos y procedimientos para el acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado deben facilitar el ejercicio del derecho, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo; b) Principio de la oportunidad, conforme al cual los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar respuesta a las solicitudes de información dentro de los plazos legales, con la máxima celeridad posible y evitando todo tipo de trámites dilatorios y, c) Principio de gratuidad, de acuerdo al cual el acceso a la información de los órganos de la Administración es gratuito, sin perjuicio de lo establecido en esta ley.

Por otra parte, el artículo 18 del artículo primero de la Ley N°20.285 dispone que "[s]ólo se podrá exigir el pago de los costos directos de reproducción y de los demás valores que una ley expresamente autorice a cobrar por la entrega de la información solicitada", señalando, además, que "[l]a obligación del órgano requerido de entregar la información solicitada se suspende en tanto el interesado no cancele los costos y valores a que se refiere el inciso precedente."

A su vez, el artículo 20 del Reglamento de la ley, aprobado por el decreto supremo N° 13 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, entiende como costos directos de reproducción "todos aquellos que sean necesarios para obtener la información en el soporte que el requirente haya solicitado, excluyendo el valor del tiempo que ocupe el o los funcionarios para realizar la reproducción."

Con el objetivo de dar cumplimiento a los principios referidos y las normas legales y reglamentarias señaladas, y para garantizar la oportuna información sobre los costos y demás valores requeridos a las personas que ejerzan su derecho de acceso a la información pública, se ha estimado necesario que los órganos y servicios de la Administración del Estado den cumplimiento a lo siguiente:

 En un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha del presente Oficio deberán dictar el respectivo acto administrativo que fije los costos directos de reproducción,



considerando criterios de razonabilidad y eficiencia al momento de su determinación.

 Asimismo, deberán identificar en dicho acto, en su caso, aquellas leyes que expresamente autorizan cobros de otros valores por la entrega de la información solicitada.

Finalmente, toda la información anterior deberá estar publicada en el banner Gobierno Transparente de acuerdo a los formatos y diseño que al efecto se hayan definido cuando se encuentre totalmente tramitado.

Saluda atentamente a Ud.,

JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

, 7

FDS/JCW/ASV

DISTRIBUCION:

- 1) Presidencia de la República
- 2) Ministro del Interior
- 3) Ministro de Relaciones Exteriores
- 4) Ministro de Defensa
- 5) Ministro de Hacienda
- 6) Ministro Secretario General de Gobierno
- 7) Ministro de Economía
- 8) Ministra de Planificación y Cooperación
- 9) Ministra de Educación
- 10) Ministro de Justicia
- 11) Ministro del Trabajo y Previsión social
- 12) Ministro de Obras Públicas
- 13) Ministra de Salud
- 14) Ministra de Vivienda y Urbanismo
- 15) Ministra de Agricultura
- 16) Ministro de Minería
- 17) Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- 18) Ministra de Bienes Nacionales
- 19) Ministro de Energía
- 20) Ministra Servicio Nacional de la Mujer
- 21) Ministra Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 22) Ministra Medio Ambiente
- 23) Subsecretario del Interior
- 24) Subsecretaria de Desarrollo Regional
- 25) Subsecretario de Relaciones Exteriores
- 26) Subsecretario de Guerra
- 27) Subsecretaria de Marina



MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

- 28) Subsecretario de Aviación
- 29) Subsecretaria de Carabineros
- 30) Subsecretario de Investigaciones
- 31) Subsecretaria de Hacienda
- 32) Subsecretario General de Gobierno
- 33) Subsecretario de Chile Deportes
- 34) Subsecretario de Economía
- 35) Subsecretario de Pesca
- 36) Subsecretario de Planificación y Cooperación
- 37) Subsecretario de Educación
- 38) Subsecretario de Justicia
- 39) Subsecretario del Trabajo
- 40) Subsecretario de Previsión Social
- 41) Subsecretario de Obras Públicas
- 42) Subsecretaria de Salud
- 43) Subsecretario de Redes Asistenciales
- 44) Subsecretaria de Vivienda
- 45) Subsecretario de Agricultura
- 46) Subsecretaria de Minería
- 47) Subsecretario de Transportes
- 48) Subsecretario de Telecomunicaciones
- 49) Subsecretario de Bienes Nacionales
- 50) Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía
- 51) Subsecretaria del Sernam
- 52) Subsecretario de Cultura
- 53) Secretario Ejecutivo Comisión Medio Ambiente
- 54) Intendente Región de Arica y Parinacota
- 55) Intendente Región de Tarapacá
- 56) Intendente Región de Antofagasta
- 57) Intendente Región de Atacama
- 58) Intendente Región Coquimbo
- 59) Intendente Región de Valparaíso
- 60) Intendente Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- 61) Intendente Región del Maule
- 62) Intendente Región del Bío-Bío
- 63) Intendente Región de la Araucanía
- 64) Intendente Región de Los Ríos
- 65) Intendente Región de Los Lagos
- 66) Intendente Región de Aysén
- 67) Intendente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- 68) Intendente Región Metropolitana
- 69) Gobernador de la Antártica Chilena
- 70) Gobernador de Antofagasta
- 71) Gobernador de Arauco
- 72) Gobernador de Arica
- 73) Gobernador del Bío-Bío
- 74) Gobernador de Cachapoal
- 75) Gobernador de Capitán Prat
- 76) Gobernadora de Cardenal Caro
- 77) Gobernadora de Cauquenes
- 78) Gobernador de Cautín
- 79) Gobernador de Chacabuco
- 80) Gobernador de Chañaral
- 81) Gobernador de Chiloé
- 82) Gobernadora de Choapa
- 83) Gobernadora de Colchagua
- 84) Gobernador de Concepción 85) Gobernador de Copiapó
- 86) Gobernador Cordillera
- 87) Gobernador Covhaigue
- 88) Gobernador de Curicó
- 89) Gobernador de Elqui
- 90) Gobernador de General Carrera



REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

- 91) Gobernadora de Huasco
- 92) Gobernadora de Iquique
- 93) Gobernador de Isla de Pascua
- 94) Gobernador de Limarí
- 95) Gobernador de Linares
- 96) Gobernador de Llanquihue
- 97) Gobernadora del Loa
- 98) Gobernador de Los Andes
- 99) Gobernadora de Magallanes
- 100) Gobernador del Maipo
- 101) Gobernador de Malleco
- 102) Gobernadora de Melipilla
- 103) Gobernador de Nuble
- 104) Gobernador de Osorno
- 105) Gobernador de Palena
- 106) Gobernadora de Parinacota
- 107) Gobernador de Petorca
- 108) Gobernadora de Puerto Aysén
- 109) Gobernador de Quillota
- 110) Gobernador de Ranco
- 111) Gobernador de San Antonio
- 112) Gobernador de San Antonio
- 113) Gobernador de Santiago
- 114) Gobernador de Talagante
- 115) Gobernadora de Talca
- 116) Gobernadora del Tamarugal
- 117) Gobernadora de Tocopilla
- 118) Gobernadora de Última Esperanza
- 119) Gobernadora de Valdivia
- 120) Gobernador de Valparaíso
- 121) Gobierno Regional de Arica y Parinacota
- 122) Gobierno Regional de Tarapacá
- 123) Gobierno Regional de Antofagasta
- 124) Gobierno Regional de Atacama
- 125) Gobierno Regional de Coquimbo
- 126) Gobierno Regional de Valparaíso
- 127) Gobierno Regional de Santiago
- 128) Gobierno Regional del Libertador O'Higgins
- 129) Gobierno Regional del Maule
- 130) Gobierno Regional del Bío-Bío
- 131) Gobierno Regional de La Araucanía
- 132) Gobierno Regional de los Ríos
- 133) Gobierno Regional de los Lagos
- 134) Gobierno Regional de Aysén
- 135) Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
- 136) Agencia Nacional de Inteligencia
- 137) Oficina Nacional de Emergencia
- 138) Servicio de Gobierno Interior
- 139) Servicio Electoral
- 140) Agencia de Cooperación Internacional
- 141) Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
- 142) Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado
- 143) Instituto Antártico Chileno
- 144) Armada de Chile
- 145) Caja de Previsión de la Defensa Nacional
- 146) Carabineros de Chile
- 147) Defensa Civil de Chile
- 148) Dirección Administrativa
- 149) Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- 150) Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
- 151) Dirección General de Movilización Nacional
- 152) Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante
- 153) Ejército de Chile



REPUBLICA DE CHILE . MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

154)	Fuerza Aérea de Chile
155)	Instituto Geográfico Militar
156)	Policía de Investigaciones
157)	Servicio Aerofotogramétrico FACH
158)	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada
159)	Dirección de Compras y Contratación Pública (Chilecompra)
160)	Dirección de Presupuestos
161)	Dirección Nacional del Servicio Civil
162)	Servicio de Impuestos Internos
163)	Servicio Nacional de Aduanas
164)	Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
165)	Superintendencia de Casinos de Juego
166)	Superintendencia de Valores y Seguros
167)	Tesorería General de la República
168)	Unidad de Análisis Financiero Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama)
169)	Servicio Nacional del Adulto Mayor
	Comité de Inversiones Extranjeras
170)	
171)	Corporación de Fomento para la Producción
172)	Fiscalía Nacional Económica
173)	Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
174)	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
175)	Servicio Nacional de Pesca
176)	Servicio Nacional de Turismo (Sernatur)
177)	Servicio Nacional del Consumidor (Sernac)
178 [°])	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
179)	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
180)	Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
181)	Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS)
182)	Instituto Nacional de la Juventud
183)	Comisión Administradoral Sistema Créditos para Estudios Superiores
184)	Comisión Nacional de Investigación en Ciencia y Tecnología
185)	Consejo de Calificación Cinematográfica
186)	Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas
187)	Comisión Nacional de Acreditación
188)	Consejo Superior de Educación
189)	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
190)	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
191)	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNĴI)
192)	Corporación de Asistencia Judicial Región Bío Bío
193)	Corporación de Asistencia Judicial Región Valparaíso
194)	Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá y Antofagasta
•	
195)	Corporación de Asistencia Judicial RM
196)	Defensoría Penal Pública
197)	Gendarmería de Chile
198)	Servicio de Registro Civil e Identificación
199)	Servicio Médico Legal
200)	Servicio Nacional de Menores
201)	Superintendencia de Quiebras
202)	Dirección del Trabajo
203)	Dirección General de Crédito Prendario
204)	Instituto de Previsión Social
205)	Instituto de Seguridad Laboral
206)	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
207)	Superintendencia de Seguridad Social
208)	Superintendencia de Pensiones
209)	Dirección de Aeropuertos
210)	Dirección de Arquitectura
211)	Dirección de Contabilidad y Finanzas
212)	Dirección de Obras Hidráulicas
213)	Dirección de Obras Portuarias
214)	Dirección de Planeamiento
215)	Dirección de Vialidad
216)	Dirección General de Aguas



217)	Dirección General de Obras Públicas
218)	Instituto Nacional de Hidráulica
219)	Superintendencia de Servicios Sanitarios
220)	Central de Abastecimiento del Sistema Nac, de Servicios de Salud
221)	Centro de Referencia de Salud de Maipú
222)	Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente
223)	Fondo Nacional de Salud (FONASA)
22 4)	Hospital Padre Hurtado
225)	Instituto de Salud Pública
226)	Secretaria Regional Metropolitana
227)	Secretaría Regional Ministerial de Antofagasta
228)	Secretaría Regional Ministerial de Arica y Parinacota
229)	Secretaría Regional Ministerial de Atacama
230)	Secretaría Regional Ministerial de Aysén
231)	Secretaría Regional Ministerial de Coquimbo
232)	Secretaría Regional Ministerial de la Araucanía
233)	Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos
234)	Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos
235)	Secretaría Regional Ministerial de Magallanes
236)	Secretaría Regional Ministerial de Tarapacá
237)	Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso
238)	Secretaría Regional Ministerial del Bío Bío
239)	Secretaría Regional Ministerial del Libertador Bernardo O'Higgins
240)	Secretaría Regional Ministerial del Maule
241)	Servicio de Salud Aconcagua
242)	Servicio de Salud Antofagasta
243)	Servicio de Salud Araucanía Norte
244)	Servicio de Salud Araucanía Sur
245)	Servicio de Salud Arauco
246)	Servicio de Salud Arica
247)	Servicio de Salud Atacama
248)	Servicio de Salud Aysén
249)	Servicio de Salud Bío-Bío
250)	Servicio de Salud Chiloé
251)	Servicio de Salud Concepción
252)	Servicio de Salud Coquimbo
253)	Servicio de Salud Reloncanví
254)	Servicio de Salud Iquique
255)	Servicio de Salud B O'Higgins
256)	Servicio de Salud Magallanes
257)	Servicio de Salud Maule
258)	Servicio de Salud Metropolitano Central
259)	Servicio de Salud Metropolitano Norte
260)	Servicio de Salud Metropolitano Occidente
261)	Servicio de Salud Metropolitano Oriente
262)	Servicio de Salud Metropolitano Sur
263)	Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
264)	Servicio de Salud Ñuble Servicio de Salud Osorno
265) 266\	Servicio de Salud Osomo Servicio de Salud Talcahuano
266) 267)	Servicio de Salud Valdivia
267) 268)	Servicio de Salud Valdavia Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
269)	Servicio de Salud Valparaiso - San Antonio Servicio de Salud Viña Del Mar – Quillota
270)	Superintendencia de Salud
270) 271)	•
271) 272)	Parque Metropolitano de Santiago Serviu Arica y Parinacota
272)	Serviu I Región
273) 274)	Serviu I Región
275)	Serviu III Región
276)	Serviu IV Región
277)	Serviu IX Región
278)	Serviu Región de Los Ríos
279)	Serviu RM
-,	



REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO : SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

280)	Serviu V Región
281)	Serviu VI Región
282)	Serviu VII Región
283)	Serviu VIII Región
284)	Serviu X Región
285)	Serviu XI Región
286)	Serviu XII Región
287)	Comisión Nacional de Riego (CNR)
288)	Instituto de Desarrollo Agropecuario(INDAP)
289)	Oficinas de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa)
290)	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
291)	Comisión Chilena de Energía Nuclear
292)	Comisión Chilena del Cobre
293)	Servicio Nacional de Geología y Minería
294)	Junta de Aeronáutica Civil
295)	Gabinete Ministro
296)	Gabinete Subsecretario
297)	División Jurídica
298)	Comisión de Probidad y Transparencia
299)	Oficina de Partes

